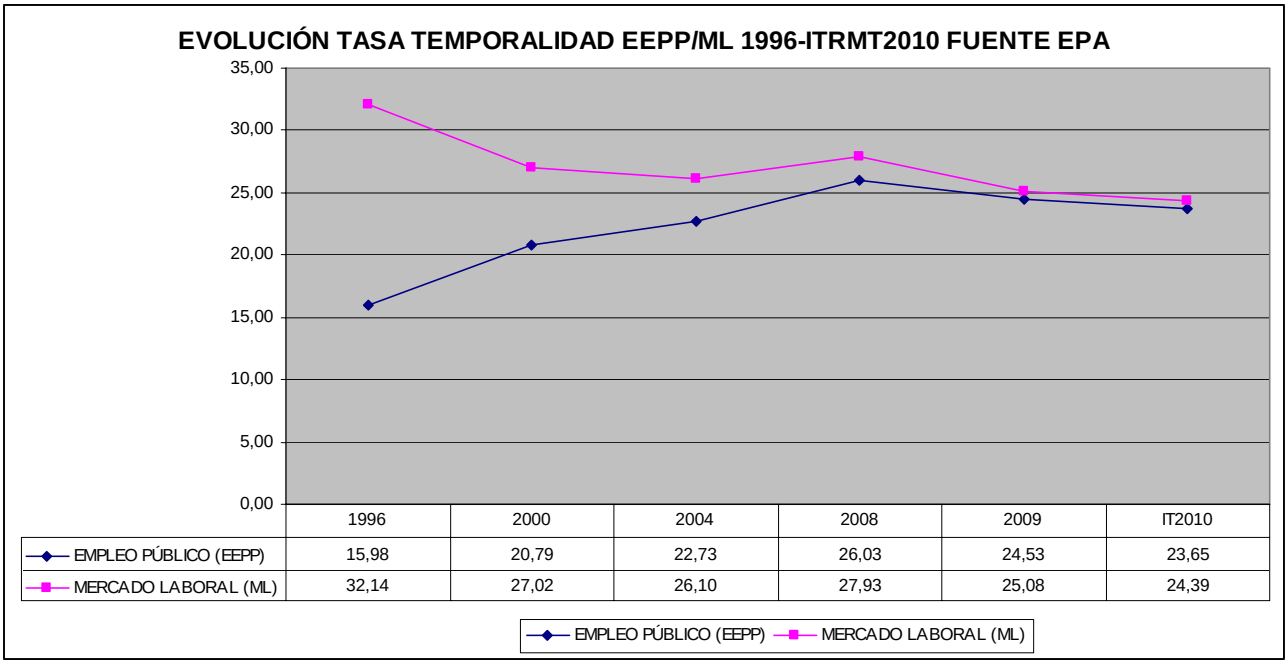
El salario del sector público tendrá entre 2000 y 2011 un 17,13% menos de poder adquisitivo que el del privado

Mediante el RDL 8/2010, de 20 de mayo, el Gobierno pretende imponer a los empleados públicos un recorte salarial de sus derechos retributivos, equivalente al 5% de la masa salarial en cada administración o ámbito de negociación.
Con este ahorro, adicional al proyectado a través de la OEP 2010-11, con una amortización de 17.000 empleos en dos años, se pretende consumar la más importante agresión a los derechos laborales, individuales y colectivos, de quienes trabajan en los servicios y administraciones públicas.
Frente a un sector de la opinión pública y política, que considera el empleo público un "privilegio social", los datos de la situación laboral en el sector apuntan en dirección contraria:

- Desde 1996, el empleo público tiene la misma tasa de temporalidad que el del conjunto del mercado laboral en España, habiéndose reducido los más de 17 puntos de mayor estabilidad en las administraciones de 1996, a los 0,74 del primer trimestre de 2010.
- En el último trimestre han desaparecido 9.300 empleos temporales en el sector público.



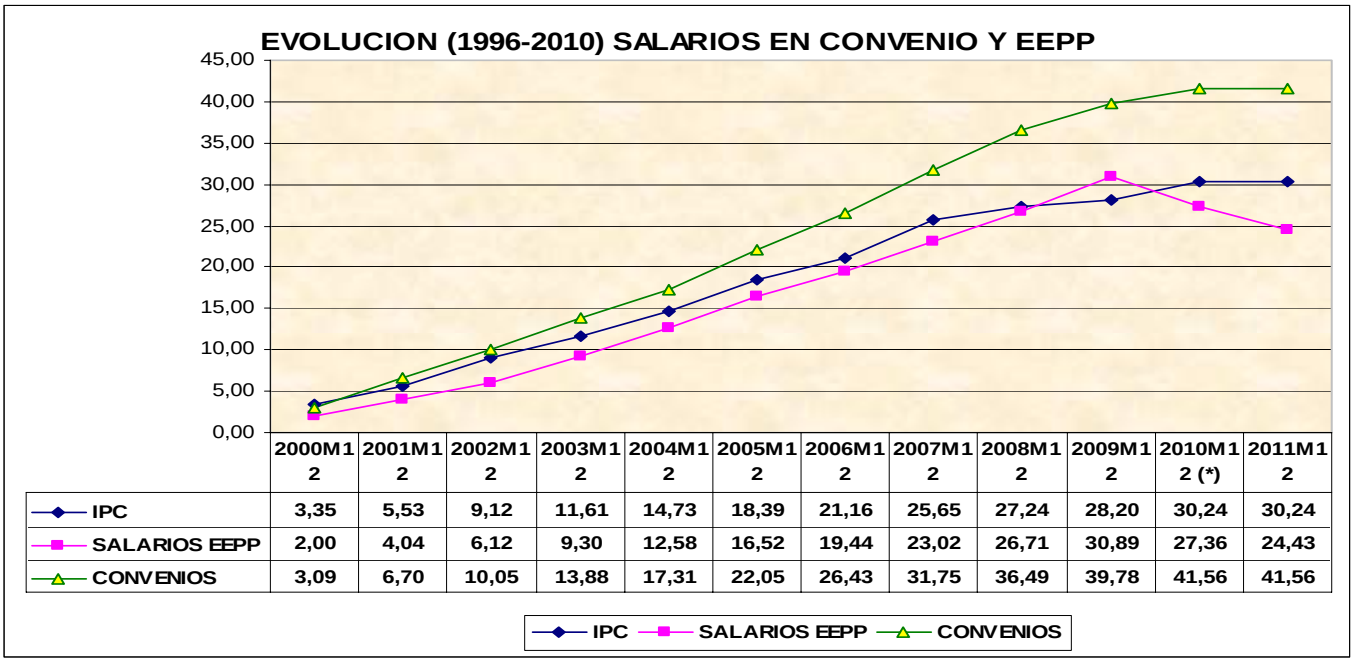
	1996	2000	2004	2008	2009	IT2010
EMPLEO PÚBLICO (EEPP)	15,98	20,79	22,73	26,03	24,53	23,65
MERCADO LABORAL (ML)	32,14	27,02	26,10	27,93	25,08	24,39

- En los últimos diez años, los salarios nominales de quienes han conservado su puesto de trabajo y participado en la determinación de sus condiciones de empleo, trabajo y retribución, a través de representación sindical y acuerdos o convenios, han evolucionado de forma distinta en las administraciones públicas y en el mercado laboral español.

En las primeras, solo en 2009 se recuperó capacidad adquisitiva, creciendo sus retribuciones un 8,89% menos que el aumento salarial pactado en convenio y registrado en el Ministerio de Trabajo, en el segundo.

Plaza de Cristino Martos, 4, 6ª planta
28015 Madrid
Telf.: 91 540 92 95 ; Fax: 91 548 16 13
fsc@fsc.ccoo.es
www.fsc.ccoo.es

De congelarse precios y salarios pactados en convenio en 2011 en España y aplicarse la rebaja salarial aprobada por el Gobierno para el empleo público, esta diferencia alcanzaría un 17,13% de menor capacidad adquisitiva.



	2000M12	2001M12	2002M12	2003M12	2004M12	2005M12	2006M12	2007M12	2008M12	2009M12	2010M12 (*)	2011M12
IPC	3,35	5,53	9,12	11,61	14,73	18,39	21,16	25,65	27,24	28,20	30,24	30,24
SALARIOS EEPP	2,00	4,04	6,12	9,30	12,58	16,52	19,44	23,02	26,71	30,89	27,36	24,43
CONVENIOS	3,09	6,70	10,05	13,88	17,31	22,05	26,43	31,75	36,49	39,78	41,56	41,56

Plaza de Cristino Martos, 4, 6ª planta
28015 Madrid
Telf.: 91 540 92 95 ; Fax: 91 548 16 13
fsc@fsc.ccoo.es
www.fsc.ccoo.es